

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

25582 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se publica la resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente, y se ordena la incoación del trámite de información pública, del Proyecto de Construcción: "Ampliación y remodelación del área de peaje troncal de Manilva de la Autopista de la Costa del Sol. Tramo: Estepona Guadiaro".*

Con fecha 25 de mayo de 2026, el Director General de Carreteras, ha resuelto:

"- Aprobar provisionalmente, en lo que respecta a las carreteras del Estado, a la Sociedad Concesionaria Autopista Del Sol, C.E.S.A., el proyecto presentado con fecha 30 de marzo de 2026 ante la Unidad de Carreteras del Estado en Málaga, denominado "Proyecto de construcción de la ampliación y remodelación del área de peaje troncal de Manilva de la Autopista de la Costa del Sol. Tramo: Estepona – Guadiaro", de fecha febrero de 2026 y redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. Juan Sánchez Berrocal y D. Antonio Rodríguez López, y por objeto la ejecución los trabajos relativos a la ampliación del área de peaje troncal de Manilva, en AP-7, "Autopista de la Costa del Sol", aproximadamente en el punto kilométrico 1083 (anterior 142), en el término municipal de Manilva (Málaga).

- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, de acuerdo con la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, someter el mencionado Proyecto a un trámite de información pública, para que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la necesidad de ocupación, para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Se deberán insertar en los correspondientes anuncios de acuerdo al procedimiento de la legislación sobre expropiación forzosa con la relación individualizada de bienes y derechos afectados que se consideren de necesaria ocupación para la ejecución de las obras, de acuerdo a lo recogido en el anejo 19, "Expropiaciones", del citado "Proyecto de construcción de la ampliación y remodelación del área de peaje troncal de Manilva de la Autopista de la Costa del Sol. tramo: Estepona – Guadiaro", de fecha febrero de 2026 y redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. Juan Sánchez Berrocal y D. Antonio Rodríguez López.

Dicha información pública lo será a efectos de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

- No obstante lo anterior, para su aprobación definitiva, la Sociedad Concesionaria Autopista Del Sol, C.E.S.A., deberá presentar una versión del proyecto en la que figurará, para el anejo de estructuras, su autor y firma, manuscrita o digital, así como su titulación. En dicho anejo se deberá verificar oportunamente el cumplimiento de la normativa de aplicación para el conjunto de elementos que forman parte del proyecto".

En su cumplimiento, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha resuelto abrir un período de información pública de quince (15) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación reglamentaria (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Málaga) que lo será a los efectos de formular cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la necesidad de ocupación, para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación:

El Proyecto de Construcción y la Resolución de fecha 25 de mayo de 2026, podrán ser examinados en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, <https://www.transportes.gob.es/ministerio/buen-gobierno/participacion-publica> y en el tablón de anuncios físico y/o digital del Ayuntamiento de Manilva. Además, se podrán consultar en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, sitas en la Avda. de Madrid, nº 7 (18071-Granada) y de la Unidad de Carreteras de Málaga, sitas en el Paseo de la Farola, nº7, 1ª (29017-Málaga)

Los escritos formulando alegaciones, deberán dirigirse a esta Demarcación y podrán presentarse, de forma presencial, telemática, por correo o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en el art. 16.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se pone en su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, la aprobación definitiva de los proyectos de carreteras del Estado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO:

TÉRMINO MUNICIPAL DE MANILVA

Finca	Referencia catastral	Propietario	DNI	Expro (m²)	Serv. (m²)	O.T. (m²)	Cultivo/aprov
1	29068A020001260000PE	Francisco Mena Valadez	***1286**	4.519			Rural/Pastos
2	29068A020001270000PS	Herederos de José Umbria Gavira	***1262**	45			Rural/Pastos

Expro.: Expropiación; Serv.: Servidumbre; O.T.: Ocupación Temporal

Granada, 20 de julio de 2026.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, María José Martínez Tirado.

ID: A260033635-1